

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 387/96, promovidos por el Procurador don Juan Contreras Sánchez, en nombre y representación de don José López Sanz, contra don Julio Prieto Martín, don Miguel Ángel Sánchez Sánchez y don Juan Francisco Poyatos Pérez, sobre reclamación de cantidad en la que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Alcobendas a 13 de octubre de 1997.

La señora doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 387/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José López Sanz, con Procurador don Juan Contreras Sánchez, y de otra, como demandados, Julio Prieto Martín, Miguel Ángel Sánchez Sánchez y Juan Francisco Poyatos Ramos, este último representado por la Procuradora doña Paloma García Ramos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimo la demanda presentada por el Procurador señor Contreras en nombre y representación de don José López Sanz contra don Julio Prieto Martín, don Miguel Ángel Sánchez Sánchez y don Juan Francisco Poyatos Pérez y condeno a los demandados a satisfacer al actor la cantidad de 5.750.275 pesetas más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda. Las costas del presente procedimiento se imponen a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Sánchez Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcobendas, 6 de junio de 2001.—El/La Secretario.—40.501.

ALICANTE

Edicto

Don Isaac Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 701/00, instados por el Procurador señor Montes Torregrosa, en nombre y representación de doña Ana Isabel Moyoano Gómez, contra la mercantil «Neo Gest 94, Sociedad Limitada», sobre efectividad de prés-

tamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la/s finca/s hipotecada/s que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 2001 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación presente edicto, como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil a la misma hora.

Finca que se subasta

Local, 27, del edificio alto en Alicante, barrio de San Gabriel, calle Adrián Pastor 1, concretamente en el semisótano del edificio, donde se sitúa al este del local de que se segrega, con una superficie de 100 metros 9 decímetros cuadrados; linda: Norte, calle Adrián Pastor; sur y este, fincas de «Promociones Haresa, Sociedad Anónima», y oeste, local del que se segrega, componente 25, la cuota en la propiedad horizontal de todo el edificio es de dos enteros seis centésimas por 100, inscrita al Registro de Alicante, número siete, tomo 1.763, libro 624, sección 2.ª, folio 185, finca 46.2176, 2.ª

El valor de la finca a efectos de la primera subasta es de diez millones de pesetas.

Alicante, 5 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—40.505.

ANTEQUERA

Cédula de requerimiento

«Providencia Juez señora Piedrola Amo.

Antequera, a diecinueve de junio de dos mil uno.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase. Visto el contenido de lo actuado, se requiere a don Antonio José Cejas Aguilera mediante la publicación de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», dado que el último domicilio conocido del demandado fue en Torreveja (Alicante), para que en el improrrogable plazo de tres días contacte con su Abogado para que éste, en el plazo de nueve días que le restan, pueda contestar la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se le declarará en situación procesal de rebeldía, sin más citar ni oírle ni hacerle más notificaciones que las de la Ley.

Para la publicación del edicto acordado se librará el oficio correspondiente, haciéndose constar que la parte actora goza del beneficio de la justicia gratuita.

Así lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio José Cejas Aguilera se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

Antequera, 19 de junio de 2001.—La Secretaria.—39.600.

ARZÚA

Edicto

Don Gerardo Tenreiro Castro, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia único de Arzúa (A Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia único de Arzúa se siguen autos de juicio de divorcio contencioso número 121/01, a instancia de doña Magdalena Pena Campos, representada por la Procuradora señora Pernas Grobas, contra don José Joaquín Vázquez Carril, al objeto de que en el término de veinte días se persone en este Juzgado y en los autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con la prevención de que de no comparecer se le declarará en rebeldía procesal.

Arzúa, 18 de mayo de 2001.—El Oficial en funciones de Secretario.—39.682.

BLANES

Edicto

Doña Ana Palos Peñarroya, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/00-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», contra doña Raquel Javier Ramos, en reclamación de crédito hipote-